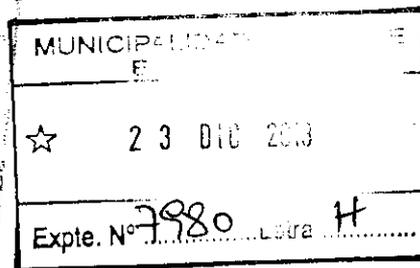
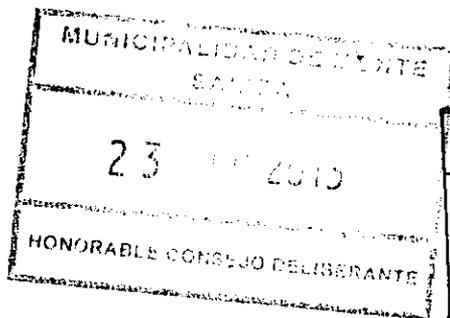




HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MONTE  
Provincia de Buenos Aires



Visto:

Que los vecinos del Barrio ubicado a la altura del Km 118 de la Ruta Nacional Nro. 3 que comprende las Manzanas 214, 234, 254 y 276, de las chacras 1 y 2 de la Fracción I y 2, frente a la granja La Pampita, han presentado dos notas distintas una por expediente Nro. 18.603-R de fecha 1/11/13 y otra por expediente Nro. 158445-E de fecha 4/11/13, solicitando al Ejecutivo Municipal la imposición del nombre al Barrio y a las calle que lo componen; y

Considerando:

Que a fin de receptar la inquietud de los vecinos y de darle participación a todos sin crear controversias; este honorable cuerpo ha decidido tomar el espíritu de ambas solicitudes y dejar sin efecto los proyectos elaborados en cada caso; imponiéndole al Barrio el nombre de LA PAMPITA y a las calles que lo integran el de los Bomberos Voluntarios fallecidos

Es por ello que el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** sanciona con fuerza de:

**ORDENANZA 3969**

**ARTICULO 1:** Imponérsele el nombre de "LA PAMPITA" al Barrio ubicado a la altura del Km 118 de la Ruta Nacional Nro. 3 que comprende la Fracción I y II, chacras 1 y 2, Manzanas 214, 234, 254 y 276, de este partido de Monte, frente a la granja La Pampita, conforme plano y nota que como anexo I forman parte de la presente.-

**ARTICULO 2:** Désele el nombre a las calles que conforman el Barrio mencionado en el artículo que antecede de: "2 de Junio, Gustavo A. Perdomo, Juan A. Sguazza, Santiago M. Sinnott, Ramón A. Torres, Daniel A. Galmarini, Rubén Beccaria, Néstor D La Vaglea y Luis Rizzoli", conforme a la nota que como anexo II forma parte de la presente.

**ARTICULO 3:** Autorizar a la Secretaria de Obras Publicas a la confección e instalación de los carteles indicadores que resulten necesarios conforme lo dispuesto por la presente norma.-

**ARTICULO 4:** Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese-

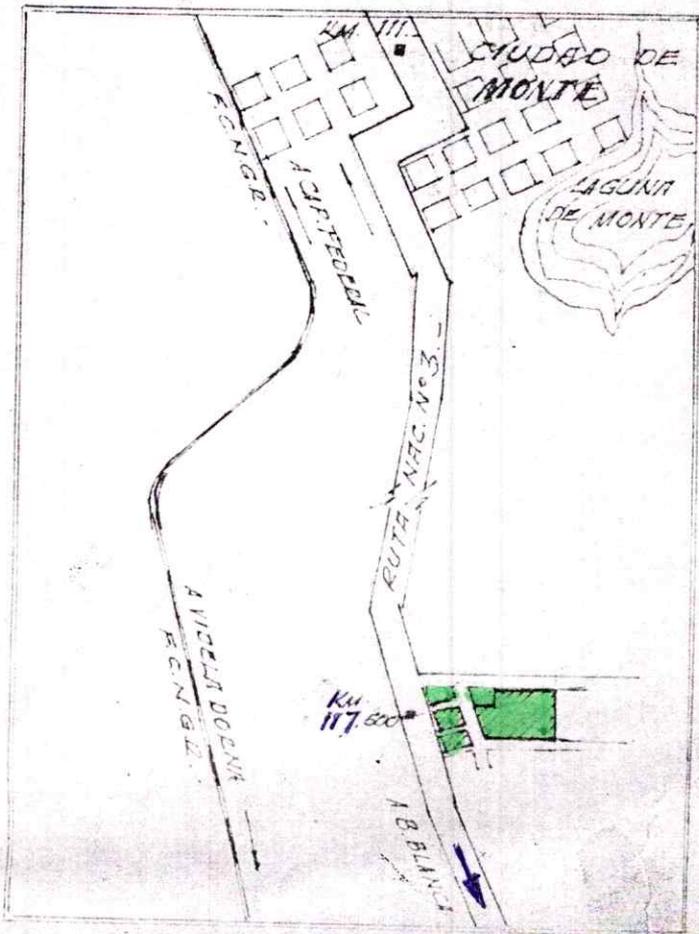
Dado en sala de sesiones a los 19 días del mes de diciembre de 2013

Hugo D. Meo  
Secretario H. C. D.  
Municipalidad De Monte



Santiago M. Sinnott  
Presidente H. C. D.  
Municipalidad De Monte

CROQUIS DE UBICACIÓN



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
**PARTIDO: MONTE**

LUGAR: MONTE.

OBJETO: MENSURA, SUBDIVISIÓN E INTEGRACIÓN.

PROPIETARIO:

- 1) - "REST SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES"
- 2) - "ENVAPOM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA."

INSCRIPCIÓN DE DOMINIO: MATRICULAS:  
 FOS. 2.550-2.551-2.552-2.553-2.554-2.555-2.556.. (73)

BIEN: MANZANAS D y C y LOTES 2-3-12-13 y 14 MANZANA F RESPECTIVAMENTE.

INSCRIPCIÓN DE DOMINIO: MATRICULAS:  
 FOS. 2701-2702-2703-2704 (73).

BIEN: LOTES 4-9-10 y 11 MANZANA F.

73 ~ 14 ~ 70
NO MENCLATURA CATASTRAL
ORIGEN
CIRCUNSCRIPCIÓN II
SECCIÓN: D FREGATE
PARCELS. 2-3-4-5-10-11-12-13-14 Y MANZANAS 234-254
IMPUESTO INMOBILIARIO
PDMS.: 4685-4686-4687-4688-4689-4690-4691-4692-4693-4694-4695-4696-4697-4698-4699-4700

NOTAS: LOS ANGULOS NO INDICADOS SON RECTOS O SUPLEMENT. - PLANO ORIGEN: 73-119-50. SEGUN TITULO, MATRICULA 2704 PARA LOTE 11 MANZANA F CITA AL NE: 70 m POR ERROR SIENDO REALMENTE 60m s/co ESTA EN SU ORIGEN: 73-119-50.



D

